

1183

Mayo 26/31

Proy. de ley que transfiera fondos al Cap. IV y
crea además los cargos en la Legación Dominicana
en Washington. -

6 Piezas

P. 1/3193



Santiago R. D.
mayo 27 de 1931.

U° 529

Señor
Gral. Rafael L. Trujillo M.
Ciudad.

Hon Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio de fecha 26 de mayo de 1931, adjunto al cual vino el Proyecto de Ley, que transfiere fondos al Capítulo IV (Relaciones Exteriores), y que crea además, dos cargos en la Legación Dominicana en Washington.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta fecha aprobó el mencionado Proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración saluda á Ud. muy atentamente.


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

P1/3194



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm..

Santiago, R. D.,
26 de Mayo de 1931.

A los Honorables Miembros
de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señores Diputados:

Por la digna mediación de esa
Hon. Cámara, someto a la consideración del Con-
greso Nacional el adjunto proyecto de Ley que
transfiere fondos al Capítulo IV (Relaciones Ex-
teriores), y que crea además, dos cargos en la
Legación Dominicana en Washington.

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo.

mcpm.

01/3193

Santiago R. D.
mayo 27 de 1931.

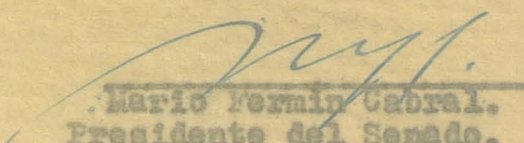
C 530

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta
fecha, pláceme remitir á Ud. para los fines Constitucionales,
el Proyecto de Ley, que transfiere fondos al Capítulo
IV (Relaciones Exteriores) y que crea además, dos cargos en
la Legación Dominicana en Washington.

Muy atentamente le saluda.


Mario Ferrn Cabral.
Presidente del Senado.

ev.

6/1/3266

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número.....

Artículo 1o.- Se autoriza la siguiente trans-
ferencia de fondos, en la Ley #119:

Del Capítulo II-2, Símbolo G31513B

Al Símbolo 30121, Capítulo IV, \$2,100.00

Artículo 2o.- Se modifica la Ley #119 para
que se lea como sigue desde el 1o. de Junio de
1931, en el siguiente Símbolo:

<u>30121</u>	<u>LEGACION EN WASHINGTON</u>	\$21,720.00
G30121A	Servicios Personales:	\$15,720.00
G30121B	Otros Gastos cotes. :	<u>6,000.00</u>

DADA etc..

CALCULOS DE DETALLES DE LA TRANSFERENCIA
Y MODIFICACION DE LA LEY #119, SIMBOLO 30121,
SEGUN LA LEY #

30121 Legación en Washington

G30121A Servicios Personales:

(Creaciones): 1 Taq-Mec.	\$200.00	\$1,400.00
1 Archivista	<u>100.00</u>	<u>700.00</u>
	<u>\$300.00</u>	<u>\$2,100.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o.- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos,
en la Ley Núm. 119:

Del Capítulo II-2, símbolo 6315133

Al símbolo 30121, Capítulo IV, \$ 2.100.00

Artículo 2o.- Se modifica la Ley Núm. 119 para que se lea como
sigue desde el No. de Junio de 1931, en el siguiente
símbolo:

30121 LEGACION EN WASHINGTON \$ 21.720.00

630121A Servicios Personales \$18.720.00

630121B Otros gastos corrientes 6.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, el día veintisiete del mes de mayo de mil novecientos treintauno, año 89o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Firma]
[Firma]

1 362

34 LEGISLATURA 2da de 1937

REGISTRADA AL No. 1362

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Sanchez 20 de Mayo 1937

M. Castellanos
Archivista del Senado

